

**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
TRACTEL COMUNICACIONES SAS.
NIT 900.864.839-4**

I. Objetivo

Establecer los lineamientos propios del tratamiento de los datos personales de terceros de la empresa TRACTEL COMUNICACIONES SAS. de conformidad a la ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Ley 1266 de 2008 y los artículos 15 y 20 de la constitución política de Colombia.

II. Responsable del tratamiento

TRACTEL COMUNICACIONES SAS es responsable del Tratamiento de datos personales no públicos sobre los cuales tenga en su poder. Domicilio: Bogotá D.C. Dirección: CR 90 BIS 75-66 404402. Correo electrónico: info@tractelcomunicaciones.com Teléfono: 4697697 Igualmente, TRACTEL COMUNICACIONES SAS será el encargado del tratamiento de los datos mencionados.

III. Tratamiento de la información

Los datos personales que tenga TRACTEL COMUNICACIONES SAS serán recolectados, almacenados, organizados, usados, circulados, transmitidos, actualizados, rectificados, suprimidos, eliminados y en general gestionados de acuerdo y en proporción a la finalidad o finalidades que tenga cada tratamiento.

a. Clientes: Relacionamiento, comunicación, registro, acreditación, consolidación, organización, actualización, aseguramiento, atención, tramitación, defensa jurídica, y gestión de las actuaciones, informaciones y actividades en las cuales se relacionan o vinculan los clientes con TRACTEL COMUNICACIONES SAS.

b. Empleados: Relacionamiento, comunicación, registro, acreditación, consolidación, organización, actualización, aseguramiento, procesamiento, investigación, capacitación, autorización, reporte, estadística, planeación, mejora, análisis, tramitación, auditaje, defensa jurídica, y gestión de las actuaciones, informaciones y actividades en las cuales se relacionan o vinculan los empleados.

c. Proveedores: Comunicación, registro, consolidación, organización, actualización, tramitación, control, acreditación, aseguramiento, auditaje, estadística, reporte, mantenimiento, interacción, asignación, defensa jurídica, y gestión de las actuaciones, informaciones y actividades en las cuales se relacionan o vinculan a los proveedores de TRACTEL COMUNICACIONES SAS.

IV. Derechos de los Titulares

De acuerdo con lo contemplado por la normatividad vigente aplicable en materia de protección de datos, los siguientes son los derechos de los titulares de los datos personales:

a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.

c. Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.

1 Derechos tomados de la ley 1581 de 2012, artículo 8°

f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Estos derechos podrán ser ejercidos por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición TRACTEL COMUNICACIONES SAS.
- Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado.

V. Deberes de TRACTEL COMUNICACIONES SAS

Como responsable y encargado del tratamiento de los datos personales² TRACTEL COMUNICACIONES SAS se compromete a cumplir los siguientes deberes según lo dispone la legislación vigente

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data³;
- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- c. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- h. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- i. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley 1581 de 2012;
- k. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- l. Registrar en la base de datos las leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley 1266 de 2008;
- m. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
- n. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- o. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- p. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- q. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- r. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido

ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;

s. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

² Deberes tomados de la ley 1581 de 2012, artículo 17°

³ Derecho especificado en la ley 1266 de 2008

VI. Autorización y cumplimiento del titular⁴

TRACTEL COMUNICACIONES SAS requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los datos personales para el tratamiento de los mismos, exceptos en los casos expresamente autorizados en la ley:

- a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b. Datos de naturaleza pública;
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

⁴ Tomado de la ley 1581 de 2012 artículo 10°

VII. Solicitud de autorización al titular

TRACTEL COMUNICACIONES SAS solicitará al titular del dato su autorización a través de medios técnicos automatizados, escritos u orales, que permitan conservar prueba de la autorización y/o de la conducta inequívoca descrita en el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013. Dicha autorización se solicitará por el tiempo que sea razonable y necesario para satisfacer las necesidades que dieron origen a la solicitud del dato y, en todo caso, con observancia de las disposiciones legales que rigen sobre la materia. La autorización verbal aplica para los puntos de venta en donde se expida la factura comercial a nombre del cliente, para lo cual se le solicita Nombre, Identificación (Cédula o NIT), Ciudad, Dirección y Teléfono con el fin de crearlo en el sistema y poder emitir la factura comercial. En el caso anterior, obra como prueba de Autorización del Titular la factura comercial expedida con los datos del Titular.

VIII. Procedimiento para la atención de consultas, reclamos, peticiones de rectificación, actualización y supresión de datos

La Gerencia Administrativa y Financiera de TRACTEL COMUNICACIONES SAS será la responsable de atender las peticiones, quejas y reclamos que formule el titular del dato en ejercicio de los derechos contemplados en la presente política. Para tales efectos, el titular del dato personal o quien ejerza su representación podrá enviar su petición, queja o reclamo de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. por medio de los medios de contactos que se mencionan en el numeral II. La petición, queja o reclamo deberá contener la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los ocho (8) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (15) días hábiles siguientes al vencimiento.

IX. Seguridad de la información y medidas de seguridad

Dando cumplimiento al principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, TRACTEL COMUNICACIONES SAS adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o

fraudulento.

X. Vigencia

La presente Política de Datos Personales fue creada el día 10 de abril de 2017 y entra en vigencia a partir del día 15 de junio de 2017. Los Datos Personales solo podrán ser tratados durante el tiempo y en la medida que la finalidad de su tratamiento lo justifique. Cualquier cambio que se presente respecto de la presente política, se les informará a los titulares por el medio que lo amerite.

Luis Eduardo Hernández Aguilar
Representante Legal
Tractel Comunicaciones S.A.S